



**Instrucciones**

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quien realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

**1. Datos básicos de la reunión**

Hora inicio	Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión		
			Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
2:15	Am	5:15	06	07	2023		X	Reunión mixta Casa de la Participación
	Pm							

**Proceso: Participación y Fortalecimiento de los consejos locales de Propiedad Horizontal**

**Convoca: Oscar Aranguren – William Fernando Cubillos**

**Cargo: delegado IDPAC - Alcaldía local**

**Fecha convocatoria: 05-07-2023**

**Vía de convocatoria: Correo Electrónico**

**Objetivo: Reunión Ordinaria del Consejo Local de Propiedad Horizontal de la Localidad de Bosa**

**2. Participantes**

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
ALCIRA ALVARADO	CONSEJERA	SI	3177836279
MANUEL DAVID HERMIDA CRUZ	CONSEJERO	SI	3138425325
SANDRA SILVA BUITRAGO	CONSEJERA	NO	3043632547
CARLOS ANTONIO GARZON	CONSEJERO	SI	3229500497
JUAN ANTONIO BONILLA MOLINA	CONSEJERO	SI	3208816003
GLORIA ESPERANZA CARDONA ACUÑA	CONSEJERA	SI	3132365241
ALVARO HERNANDO FORERO YEPEZ	CONSEJERO	NO	3114424182
JURANY PAOLA MALDONADO OCHOA	CONSEJERA	SI	3103144310
SANDRA ROCIO MOLINA	CONSEJERA	SI	3183974655
WILLIAM FERNANDO CUBILLOS	ALCALDIA LOCAL	SI	3125565741
OSCAR ARANGUREN	IDPAC	SI	3138127454
EMILE PAOLA GARCIA	SDSCJ	SI	Emilygarcia89@gmail.com
ANDRES CASTILLO	ALCALDIA LOCAL	SI	3187228669
DAVID RAMOS	SDSCJ	SI	314567572
ANDRES CABARCAS	ALCALDIA LOCAL	SI	3004941105

**3. Desarrollo de la reunión**

El orden del día propuesto es el siguiente

1. Verificación de asistencia y quórum
2. Cronograma Jornadas de representación Legal
3. Revisión de asistencia de los y las consejeras electos de acuerdo a los lineamientos de la resolución 223
4. Delegación al consejo Distrital
5. Definición del foro de propiedad horizontal
6. Varios

**IDPAC****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 02

Páginas 2 de 8

Fecha: 12/04/2021

**ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

7. Cierre

**Punto 1. Verificación de asistencia y quórum**

Se realiza el llamado a lista donde se evidencia, que a la fecha y hora señalada se encuentran 7 consejeros y consejeras de los 9 elegidos, por lo tanto, si hay quórum para realizar la reunión del consejo local de Propiedad Horizontal.

**Punto 2. Verificación de asistencia y quórum.**

Entre todos los presentes se realiza el cronograma de jornadas de representaciones

Las fechas que se definieron fueron:

15 de Julio – 2023, Centro Comercial Trebolis (porvenir)

24 de Julio- 2023 Alcaldía local de Bosa – o Casa de la participación (Bosa Centro)

12 de Agosto 2023 Conjunto residencial Alameda (Sector Laureles)

En la sesión ordinaria del mes de Agosto del 2023 se realizara el próximo Cronograma.

Punto 3. Revisión de asistencia de los y las consejeras electos de acuerdo a los lineamientos de la resolución 223

Oscar Aranguren delegado del IDPAC realiza la socialización del proceso que indica la resolución 223 del IDPAC

**ARTÍCULO 16º.** — Pérdida de calidad de consejero (a) local de propiedad horizontal. El (la) Alcalde (sa) Local certificará la pérdida de la calidad de consejero (a) local de propiedad horizontal y designará mediante acto administrativo como reemplazo, al consejero que, según el orden de votación obtenida, le sigan en forma sucesiva y descendente de conformidad con el acta de conteo de votos

El consejero (a) local electo (a) perderá dicha calidad, en las siguientes situaciones:

1. Inasistencia injustificada al treinta por ciento (30%) de las sesiones ordinarias convocadas en un año, exceptuando aquellas derivadas de circunstancias que constituyan fuerza mayor o caso fortuito y se encuentren debidamente acreditadas
2. Por renuncia aceptada por el Consejo Local de Propiedad Horizontal.
3. Por fallecimiento.

Presenta el acta del proceso donde se indica que participaron 25 candidatos y candidatas.

**Procedimiento para remplazar escaño disponible**

Una vez pase la carta de renuncia o el motivo objeto de la ausencia, la secretaria técnica verificara el proceso de elección para observar el número de candidato que sigue en lista por el mayor número de votos obtenidos validos luego notificara por algún medio al candidato seleccionado y le indica el proceso por el cual ha sido seleccionado como consejero de PH de la localidad. El candidato debe aceptar, en caso que No acepte se debe seguir con el siguiente en lista.

Una vez agotado el proceso anterior se debe convocar a reunión de consejo local de PH para que a través del acta se informe a la alcaldía local el motivo de la ausencia del consejero saliente y el ingreso del consejero que va a ocupar el escaño.

La alcaldía local debe hacer un acto administrativo quitando al consejero saliente y en el mismo acto nombrando el consejero que acepto. Una vez se notifique a través del acto administrativo se debe convocar a las reuniones y acciones del consejo local de PH de la localidad.

Sede Principal - B: Avenida Calle 22 # 68C-51

Casa de la Participación: Carrera 19A # 63C-40

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

Código Postal: 110311



/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa

[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

**IDPAC****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA****ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 02

Páginas 3 de 8

Fecha: 12/04/2021

Numero del candidato	Nombre	Numero de votos
1	Alcira Alvarado	101
2	Jose Leonardo Arciniegas Holguin	12
3	Juan Antonio Bonilla Molina	60
4	Bibiana Camacho	12
5	Gloria Esperanza Cardona Acuña	53
6	Elizabeth Cruz Clavijo	19
7	Carlos Andrés Florez Veloza	24
8	Alvaro Hernando Forero Yepes	37
9	Carlos Antonio Garzon Garcia	71
10	Manuel David Hermida Cruz	87
11	Claudia Patricia López Valderrama	1
12	Michel Tatiana Lozano Vargas	24
13	Jurany Paola Maldonado Ochoa	46
14	Sandra Rocio Molina Garcia	36
15	Ruth Padilla Almaro	17
16	Andrea Catalina Pedraza Reyes	13
17	Edgar Hernando Rodriguez Daza	35
18	Angela Andrea Rodriguez Garcia	16
19	Gustavo Sanchez Bocanegra	19
20	Alba Lucia Santana Muñoz	7
21	Bibiana Sicacha	1
22	Sandra Silva Buitrago	75
23	Huxley Soriano Ramirez	23
24	Rosa Isabel Vargas Duarte	33
25	Diana Carolina Villamil Torres	24
Total votos por candidato(a)		846



LOCALIDAD BOSA					
	NOMBRE	TELEFONO	CORREO	VOTOS	OBSERVACION
1	ALCIRA ALVARADO	3177836279	<a href="mailto:alcira-alm@hotmail.com">alcira-alm@hotmail.com</a>	101	
2	MANUEL DAVID HERMIDA CRUZ	3138425325	<a href="mailto:admonher@hotmail.com">admonher@hotmail.com</a>	87	
3	SANDRA SILVA BIUTRAGO	3043632547	<a href="mailto:sandrasilvabuitrago@gmail.com">sandrasilvabuitrago@gmail.com</a>	75	
4	CARLOS ANTONIO GARZON GARCIA	3229500497	<a href="mailto:carlucho8375@gmail.com">carlucho8375@gmail.com</a>	71	
5	JUAN ANTONIO BONILLA MOLINA	3208816003	<a href="mailto:jantonio39@hotmail.com">jantonio39@hotmail.com</a>	60	
6	GLORIA ESPERANZA CARDONA ACUÑA	3132365241	<a href="mailto:gloriaesperanza.cardona@gmail.com">gloriaesperanza.cardona@gmail.com</a>	53	
7	JURANY PAOLA MALDONADO OCHOA	3103144310	<a href="mailto:pao_094@hotmail.com">pao_094@hotmail.com</a>	46	
8	ALVARO HERNANDO FORERO YEPES	3114424182	<a href="mailto:contador.alvaroforero@gmail.com">contador.alvaroforero@gmail.com</a>	37	
9	SANDRA ROCIO MOLINA	3183974655	<a href="mailto:saromolga@gmail.com">saromolga@gmail.com</a>	36	
10	EDGAR HERNANDO RODRIGUEZ DAZA			35	
11	ROSA ISABEL VARGAS DUARTE			33	
12	MICHEL TATIANA LOZANO VARGAS			24	
13	DIANA CAROLINA VILLAMIL TORRES			24	
14	CARLOS ANDRES FLOREZ VELOZA			24	
15	HUXLEY SORIANO RAMIREZ			23	
16	ELIZABETH CRUZ CLAVIJO			19	
17	GUSTAVO SANCHEZ BOCANEGRA			19	
18	RUTH PADILLA ALMARIO			17	
19	ANGELA ANDREA RODRIGUEZ GARCIA			16	
20	ANDREA CATALINA PEDRAZA REYES			13	
21	JOSE LEONARDO ARCINIEGAS HOLGUIN			12	
22	BIBIANA CAMACHO			12	
23	ALBA LUCIA SANTANA MUÑOZ			7	
24	CLAUDIA PATRICIA LOPEZ VALDERRAMA			1	
25	BIBIANA SICÁCHA			1	

William Cubillos delegado de alcaldía local socializa la asistencia a las reuniones ordinarias e informa que de acuerdo a las convocatorias, actas de reunión y listados de asistencia el porcentaje de asistencia a reuniones ordinarias de los integrantes del consejo es baja por tal motivo a excepción del Consejero Juan Bonilla y la consejera Sandra Roció Molina quienes son los que cumplirían, los demás quedarían por fuera del consejo en caso que se aplique lo que indica la resolución 223.

Algunos consejeros preguntan lo siguiente:

- ✓ No se podrían tomar en cuenta todas las reuniones ya que en algunos casos, no se contaba con el quórum, por lo tanto no se llevaron a cabo las reuniones ordinarias.
- ✓ Algunas inasistencias estaban justificadas porque se informaban por el grupo.
- ✓ La institucionalidad tiene responsabilidad, porque algunas veces no se contaba con el personal contratado.
- ✓ La secretaria técnica en cabeza de Oscar Aranguren, debió notificar a cada consejero y consejera de lo que estaba sucediendo, el por qué no asistía a las reuniones, para que cada consejero y consejera presentara las evidencias o justificaciones y dejarlo en acta así mismo solicitar los soportes de la inasistencia.
- ✓ ¿En las inasistencias se tienen en cuenta las reuniones ordinarias y extraordinarias?

Localidad Bosa														
AÑO 2022 - 2023	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
CONVERSION:	2/06/2022	1/07/2022	NO SE REALIZO	1/09/2022	8/09/2022	3/11/2022	9/01/2023	NO SE REALIZO	4/05/2023	1/06/2023	ASISTENCIA	CONVOCATORIAS EN UN AÑO	PORCENTAJE EN ASISTENCIA	PORCENTAJE DE INASISTENCIA
0: NO ASISTIO														
1: SI ASISTIO														
ALCIRA ALVARADO	1	1		0	1	1	0	0	0	1	5	8	63%	37.5%
MANUEL DAVID HERMIDA CRUZ	1	1		0	1	0	1	0	1	5	8	63%	37.5%	
SANDRA SILVA BIETRAGO	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	8	0%	100.0%
CARLOS ANTONIO GARZON GARCIA	1	0		0	1	0	1	0	0	3	8	8	38%	62.5%
JUAN ANTONIO BONILLA MOLINA	1	1		0	1	1	1	0	1	6	8	8	75%	25.0%
GLORIA ESPERANZA CARDONA ACUÑA	0	1		0	1	0	0	1	1	4	8	8	50%	50.0%
JURANY PAOLA MALDONADO OCHOA	1	1		0	1	0	1	0	1	5	8	8	63%	37.5%
ALVARO HERNANDO FORERO YEPEZ	0	0		0	0	0	0	0	1	1	8	8	13%	87.5%
SANDRA ROCIO MOLINA	1	1		0	0	1	1	1	1	6	8	8	75%	25.0%

Resolucion 223 IDPAC ARTICULO 164. Pérdida de calidad de consejero (a) local de propiedad horizontal. El (a) alcalde (sa) Local certificará la pérdida de la calidad de consejero (a) local de propiedad horizontal y designará mediante acto administrativo como reemplazo, al consejero que, según el orden de votación obtenida, le sigan en forma sucesiva y descendente de conformidad con el acta de conteo de votos.

El consejero (a) local electo (a) perderá dicha calidad, en las siguientes situaciones:

1. Inasistencia injustificada al treinta por ciento (30%) de las sesiones ordinarias convocadas en un año, exceptuando aquellas derivadas de circunstancias que constituyan fuerza mayor o caso fortuito y se encuentren debidamente acreditadas
2. Por renuncia aceptada por el Consejo Local de Propiedad Horizontal.
3. Por fallecimiento.



Oscar Aranguren realiza algunas aclaraciones.

- ✓ La resolución 223 en el artículo 16 indica que por el motivo de inasistencia injustificada al treinta por ciento (30%) de las sesiones ordinarias convocadas en un año. Por tal motivo las reuniones convocadas donde no exista quórum se tomara en cuenta.
- ✓ Las inasistencias deben estar debidamente acreditadas, lo cual quiere decir que debe existir el soporte por escrito.
- ✓ En las oportunidades que no se convocó fue porque no existían contratos en la institucionalidad por lo tanto no estaba el funcionario que pudiera realizar la secretaria técnica, algunas veces paso lo mismo con la presidencia.
- ✓ La resolución 223 en el artículo 22 indica las funciones de la secretaria técnica.

**IDPAC****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 02

Páginas 6 de 8

Fecha: 12/04/2021

**ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL****De la secretaría técnica.**

El Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, IDPAC, ejercerá la secretaría técnica del Consejo Local de Propiedad Horizontal y tendrá principalmente las siguientes funciones:

1. Realizar la convocatoria a las sesiones ordinarias o extraordinarias a los integrantes del Consejo Local de Propiedad Horizontal.
2. Apoyar a la presidencia del Consejo Local de Propiedad Horizontal en el desarrollo de las reuniones.
3. Verificar la asistencia y el quórum decisorio y de liberatorio en cada una de las reuniones.
4. Elaborar las actas de cada una de las sesiones del Consejo Local de Propiedad Horizontal, y velar por la conservación y digitalización del libro de actas.
5. Custodiar y conservar los documentos expedidos por el Consejo Local y los demás relacionados con los temas tratados en sus sesiones.
6. Articular con las entidades distritales presentes en la Comisión Local Intersectorial de Participación, las acciones de promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana de las personas vinculadas con la propiedad horizontal.
7. Las demás que sean necesarias para el adecuado funcionamiento de la instancia.

**PARÁGRAFO.** -La secretaría técnica podrá utilizar los medios tecnológicos e informáticos necesarios para el debido desempeño de sus funciones.

El seguimiento las evidencias justificaciones y notificaciones de la inasistencia de los consejeros y consejeras de PH a las reuniones se deben dejar plasmados en las funciones.

Señalar que el IDPAC, realiza la secretaria tecnica a los consejos locales en Bogota, por lo tanto es una de las demas funciones que se asignan en el objeto contractual. Es entendible la posicion de los consejeros y consejeras pero este es un proceso que se esta construyendo no solo en esta localidad en las demas tambien, hay observaciones que aportan en la construccion de los procedimientos.

Ahora bien se debe garantizar el debido proceso, cada caso de inasistencia es particular por lo tanto con el informe presentado los consejeros y consejeras deberan justificar la inasistencia.

- ✓ Para el tema de las inasistencias solo se tendra en cuenta las reuniones convocadas en un año, que es lo que indica la resolucion 223 en el articulo 16.

Los consejeros y consejeras solicitan que la presidencia en conjunto con la secretaria tecnica, envíen notificación por correo a los consejeros y consejeras sobre el tema que se trato el día de hoy con relacion a las inasistencias y cada uno tendra una mirada, si tiene la justificacion. Por otro lado solicitan a los consejeros y consejeras electas el compromiso de cada uno con la instancia. Asi mismo solicitan abordar los otros puntos del orden del dia.

Se programa reunion extraordinaria para la proxima semana con la siguiente votacion

Alcira Alvarado, fecha Viernes 14 de Julio, hora 9:00 am  
 Manuel David Hermida Cruz Viernes 14 de Julio 1:00 pm  
 Sandra Silva Biutrago, Ausente  
 Carlos Antonio Garzon Garcia, Viernes 14 de Julio 2:00 pm  
 Juan Antonio Bonilla Molina, Viernes 14 de Julio 2:00 pm  
 Gloria Esperanza Cardona Acuña, Viernes 14 de Julio 2:00 pm  
 Jurany Paola Maldonado Ochoa, Viernes 14 de Julio 2:00 pm  
 Alvaro Hernando Forero Yepes, Ausente

**IDPAC****BOGOTÁ****COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA**

IDPAC-CE-FT-03

Versión: 02

Páginas 7 de 8

Fecha: 12/04/2021

**ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL**

Sandra Rocio Molina, Viernes 14 de Julio 2:00 pm

Por votacion la reunion extraordinaria se va realizar el viernes 14 de Julio ,horario 2:00 pm de forma virtual.

**Punto 4. Delegación al consejo Distrital**

En este punto se informo quienes son los actuales delegados,pero por falta de tiempo se dejo la postulacio de la representacion al Distrital para la proxima reunion.

Punto 5. Definición del foro de propiedad horizontal.  
Este punto No se Desarrollo

Punto 6. Varios

David Ramos referente de la secretaria distrital de Seguridad,convivencia y Justicia informa a los presentes que por favor les compartan las actas de las reuniones.

Oscar Aranguren, responde que el acta se elabora y en un tiempo de 15 a 20 Dias las esta enviando por correo, lo importante es dejar en el cha los datos para enviarla.

Punto 7.Cierre